



C-103-32 07(55)
en 10 de Mayo

Seccion de Instruccion pública.

CIRCULAR

N.º 38.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y de la Gobernacion de la Península, con fecha 5 del actual me dice lo que sigue:

„Los Sres. Diputados Secretarios de las Córtes, con fecha de 31 del pasado me dicen lo que sigue:—Conformándose las Córtes con lo propuesto por el Consejo de Estado en su consulta de 9 de Agosto último, que nos dirigió el antecesor de V. E. en 20 de Setiembre siguiente, y devolvemos adjunta, se han servido declarar, que la expedicion de títulos de Revisores de letra antigua corresponde á las Diputaciones provinciales, de la misma manera que el examen y aprobacion de Maestros de primeras letras. De acuerdo de las Córtes lo comunicamos á V. E., á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.—De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, y que lo haga saber á quien corresponde.”

Lo que comunico á V. para su puntual cumplimiento en la parte que les toca.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Abril 17 de 1821.

Pedro Miranda Florez.

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de

Mayo

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE FOMENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de Instrucción Pública

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y de
la Gobernación de la Federación, con fecha 2
del actual, me dio lo que sigue:
Los Sres. Diputados Secretarios de las
Cortes, con fecha de 31 del pasado me di-
cen lo que sigue: Constandose las Cor-
tes con lo propuesto por el Consejo de Re-
gado en su sesión de 9 de Agosto último,
que no dignó el asesor de V. E. en lo
de sentirse aliente, y devolvimos ad-
junta, en esta acwido declarar, que la ex-
pedición de títulos de Revisores de letras
antiguas corresponde á las Diputaciones pro-
vinciales, de la misma manera que el exa-
men y aprobación de Maestros de prime-
ra letra, es de orden de las Cortes lo co-
municado, é fin de que se sirva
disponer en su consecuencia. De Real orden
lo comunico á V. E. para su inteligencia, y
que lo haga saber á quien corresponde.
Lo que comunico á V. E. para su puntual
cumplimiento en la parte que le toca.
Dios guarde á V. muchos años. Gran-
da y Abril 17 de 1821.



Señor Ministro de Fomento

SECRETARÍA
N. 38.

Sr. del Ayuntamiento Constitucional de